

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Catacamas, Departamento de Olancho, **CERTIFICA QUE:** En el libro de Actas Municipales que se lleva en el año 2019, se encuentra el **ACTA N°.19** Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Catacamas, el jueves 20 de junio de 2019, a las 10:00 a.m. en la Sala de Conferencias "Lincoln Alejandro Figueroa" de esta alcaldía, presidida por el Alcalde Municipal Don Lincoln Alejandro Figueroa. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

PRIMERO:

El Alcalde Municipal procedió a comprobar el quórum, contándose con la asistencia de la Vice-alcaldesa Elba Digna Ramírez, los regidores: Héctor Aníbal Amador Baquedano, José Vidal Benítez, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle; en calidad de Comisionado Municipal Jorge Antonio Yanes Fernández; por la Comisión de Transparencia Carlos Ernesto Escobar Moya, el Asesor Legal Municipal Abog. Fabio Javier Moya Molina y la Infrascrita Secretaria Municipal que da fe, Dania Esther Melara Ordoñez.

SEGUNDO:

Una vez comprobado el quórum, se dio por abierta la sesión a las 10:00 a.m.

TERCERO:

Lectura, discusión y aprobación de la agenda, siendo los puntos a tratar los siguientes:

1) Comprobación del quórum. 2) apertura de la sesión. 3) Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 4) Lectura, discusión y aprobación de las actas No. 17 y 18. 5) Lectura de correspondencia. 6) Informes. 7) Atención a Comisiones. 8) Puntos varios. 9) Valoración de terrenos en dominio pleno. 10) Cierre de la sesión.

CUARTO:

Fueron leídas, puestas a discusión, aprobados y firmadas las actas No. 17 y 18, haciendo las siguientes enmiendas: En el Acta N°.17: en el Punto Sexto: la Vice-alcaldesa manifestó que su agradecimiento al señor Alcalde es por la apertura que da a la mujer catacamense para que se sienta respaldada; y comunicó que por motivos de salud el señor alcalde no asistió a la sesión de Cabildo Abierto. En el Acta N°.18: En el Punto Quinto: Numeral 4) El regidor Cesar Augusto Luna voto en contra de la aprobación de la modificación presupuestaria por transferencia N°.4 porque no se puede subsidiar con impuestos los valores que deben cubrirse con la tasa vehicular. En el numeral 7) El regidor Cesar Augusto Luna manifestó que todos los fondos provenientes de dominio pleno se destinarán exclusivamente a proyectos de beneficio directo de la comunidad aprobados por la corporación municipal (artículo 71 de la Ley de Municipalidades y artículo 72 del Reglamento de la misma Ley. En el Punto Séptimo: se incluye el numeral 3) El regidor Cesar Augusto Luna informó que está realizando investigación sobre la ubicación de dos represas hidroeléctricas localizadas entre los municipios de Gualaco y Catacamas.

QUINTO:

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

1. Nota firmada por don Lincoln Alejandro Figueroa Alcalde Municipal y Juan Alberto Chavarría-Gerente Administrativo, solicitan incluir al Plan de Inversión Municipal mediante transferencia de presupuesto el proyecto construcción de Escenario en la comunidad de la Unión de Capapan, zona de Cayamel. Por unanimidad la Corporación municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.128 2019:**
1) Incluir en el PIM el proyecto "Construcción de Escenario en la comunidad de la Unión de Capapan, zona de Cayamel". 2) Instruir a la contadora municipal-

comunique a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización la referida modificación del PIM. 3) Aprobar la siguiente modificación presupuestaria por transferencia N° 5:

Transferir de:

CODIGO	DETALLE	VALOR
11.02.001.006.47110.11	Const. Centro de Salud en la comunidad de Caobita, Zona de Poncaya.	L. 150,000.00
TOTAL		L. 150,000.00
Transferir A:		
12.01.010.000.47210.11	Const. de escenario en la comunidad de La Unión de Capapan, Zona Cuyamel.	L. 150,000.00
TOTAL		L. 150,000.00

2. Nota firmada por Elba Digna Ramírez-Vicealcaldesa Municipal, Jenny Jactelir Aguirre-Contadora Municipal y Juan Alberto Chavarría, solicitan aprobación de ampliación a presupuesto de ingresos y egresos 2019 por concepto de desembolso de préstamo con BANRURAL para construcción del mercado municipal de Catacamas por un monto de L. 2,032,829.62, según depósito de fecha 17 de junio 2019 a la cuenta N°. 04603010200827, para poder dar trámite a la estimación de pago; se adjunta documento respaldo. Por unanimidad la Corporación municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.129-2019**. Aprobar la siguiente modificación presupuestaria por ampliación N° 10:

Ampliación de Ingresos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
32.2.1.001.2.13	Préstamo para construcción del mercado municipal de Catacamas.	L. 2,032,829.62
TOTAL		L. 2,032,829.62
Ampliación a Egresos:		
16.002.001.47110.13	Const. mercado municipal de Catacamas.	L. 2,032,829.62
TOTAL		L. 2,032,829.62

3. Nota firmada por el Asesor Legal Municipal Fabio Javier Moya Molina comunica que: hace del conocimiento de la Corporación Municipal y dando respuesta a la solicitud recibida por la compañía CRESCO de fecha 30 de mayo del 2019, esta fue resuelta por el área de Tesorería Municipal en fecha 18 de junio de 2019 según consta en la transferencia número 417274890 que se realizó a la cuenta de cheques número 0150301014776-3 a favor de Construcciones Renovadas Electrificación y Servicio de Consultoría S. de R.L. de C.V. (CRESCO) por el valor de L. 2,032,829.62.

SEXTO:

INFORMES:

1. Memorandum firmado por la Lic. Jenny Zelaya (jefe Depto. Control Tributario, dando respuesta al Punto Séptimo, numeral 1 del Acta N° 15 de sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal, informa lo siguiente: 1) En referencia a lo que establece el numeral 2 de dicho punto notificó que el Depto. de Control Tributario ya está realizando las acciones administrativas de cobro en relación a las ventas declaradas por la Empresa Ganadera de Honduras y a los bienes inmuebles que están fuera de la zona libre y que antes pertenecían a la empresa CYD (adjunto requerimiento). 2) En relación al numeral 3) del --

referido punto les recuerdo que las obligaciones que la empresa C Y D, S.A de C.V. tenía con la municipalidad de Catcamas por concepto de impuesto pecuario, se encuentra en un proceso legal, en el cual les solicito instruyan al asesor legal a que revise la situación del caso, ya que el Departamento de Control Tributario no está facultado para llevar trámites legales de cobro, únicamente administrativos. En el punto establece que se transfiera las obligaciones de C Y D a EMGAHSA, caso que se encuentra en proceso judicial existiendo una sentencia en la que el departamento legal de esta municipalidad debe dar seguimiento. Por tal razón solicito respetuosamente instruir al asesor legal municipal para que revise el expediente legal de la deuda por concepto de impuesto pecuario de la empresa C Y D y así dar seguimiento al mismo; esto debido a que según lo establece en la opinión brindada a la Corporación menciona "transferir obligaciones tributarias a la empresa EMGAHSA" y esto implicaría el caso del impuesto pecuario que está en proceso legal y que su persona no está facultada para dar seguimiento al mismo. Al respecto la Corporación Municipal instruye al Asesor Legal Municipal Abog. Fabio Javier Moya realice las investigaciones del caso precitado.

2. Informe firmado por el Ing. Alex Rodríguez en referencia a lo solicitado por el Asesor Legal en el numeral 1 y 2 según acta N°.15-2019 de la sesión celebrada el viernes 24 de mayo de 2019, el Departamento de Catastro comunica lo siguiente: **1)** Que en fecha 6 de junio de 2014 se realizó la actualización de los bienes inmuebles en aquel momento Empacadora de Carnes C Y D, ahora EMGAHSA, para separar lo que se encuentra en zona libre y lo tributable. **2)** Se le asignó la clave catastral OM3221330002 actualmente a nombre de EMGAHSA, con un área de terreno de 2.68Mz equivalente a 18,572.91M2; teniendo un avalúo total de L. 11,779,500.00 incluyendo el valor del terreno más las edificaciones y es por estar bajo la figura de zona libre esta exenta de pago de bienes inmuebles. **3)** También se le asignó la clave catastral OM323Y330001, a nombre de EMGAHSA con un área de 3067Mz equivalente a 219,847.75M2, teniendo un avalúo de L. 28,785,600.00 al cual le corresponde pagar L. 90,674.64 al año por concepto de bienes inmuebles ya que está dentro del perímetro se cobra como urbano. **4)** Adjunto croquis de cómo está separado lo que se encuentra en zona libre y lo tributable.

3. Memorándum firmado por el Abogado Fabio Moya-Asesor Legal Municipal comunica lo siguientes debido a las circunstancias que actualmente se da en nuestro medio ambiente por instrucciones de Mi Ambiente Regional de Olancha se les solicita no conceder permisos de construcción sin antes solicitar la copia de la Licencia Ambiental o una evidencia de que la tienen en proceso. Tal como lo especifica el Artículo 62 de la Ley General del Ambiente: Ninguna Municipalidad concederá autorización, Licencia o Permiso de Operaciones, sin obtener previamente el Dictamen de la Secretaría del Ambiente, cuando el Reglamento de Impacto Ambiental lo exija. El Dictamen de la Secretaría del Ambiente se pronunciará sobre el estudio de evaluación de Impacto Ambiental, formulando las observaciones que sean pertinentes a efecto de prevenir daños al ambiente o a los recursos naturales. Artículo 112 "E". al respecto la corporación municipal instruye a los jefes de la U.M.A. Departamento de Control Tributario y Catastro se presenten en la próxima sesión a realizarse el 04 de julio para discutir el tema referido.

4. Nota firmada por Marcos Josué Sánchez-Auditor Interno Municipal, de fecha 11 de junio de 2019, adjunta el Plan Operativo Anual de esa dependencia, correspondiente al año 2020 para su discusión y aprobación. Al respecto la corporación municipal instruye al Auditor Interno Municipal y a todos los jefes de Departamento de esta institución municipal presenten el POA-2020 en el mes de septiembre del año en curso.
5. Nota firmada por Marcos Josué Sánchez-Auditor Interno Municipal de fecha 18 de junio de 2019: El Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas establece que los informes se pondrán en conocimiento de la entidad u órgano fiscalizador para mejorar la gestión. Una vez comunicadas las recomendaciones serán de obligatoriedad implementación bajo la vigilancia del T.S.C. El Artículo 56 del Reglamento de la Ley referida establece que las unidades de Auditoría Interna darán seguimiento a cada uno de los hechos sujetos de correcciones y de confirmarse incumplimiento por los funcionarios y empleados responsables de estas acciones, las unidades de Auditoría Interna deben notificar del caso al Tribunal Superior de Cuentas para que este proceda conforme a la Ley Orgánica y el presente Reglamento. Presenta las recomendaciones del 1er. 2do. Trimestre del año 2019; atendiendo petición del Punto del Acta 14, numeral 5 de Lectura de Correspondencia donde solicitan recomendaciones de los trabajos efectuados en el presente año por la UAI-MCAT, recomendaciones de rendición de cuentas municipales año 2019:
1) Al señor Alcalde Municipal gire instrucciones para actualizar los ingresos pendientes de cobro o cuentas por cobrar, ya que dicha información no se refleja en los estados financieros municipales. 2) Al personal de Contabilidad, Tesorería y Administración Tributaria coordinar con mayor eficiencia, el registro de ingresos ya que se encontraron diferencias en los mismos. 3) Al señor Alcalde girar instrucciones al Depto. de Contabilidad estar al día con las actualizaciones del sistema SAMI para que la gestión de contabilizar las cuentas por pagar se concrete lo más inmediata ya que el sistema no acepta las cuentas por pagar. 4) Corporación Municipal bajar el índice de funcionamiento ya que ellos mismos apuraban el presupuesto anual [art.25, numeral 3 de L.M.] se está violentando el art.98, numeral 6 y 8 de la Ley de Municipalidades. 5) Al Departamento de Catastro hacer el registro correspondiente a los 82 bienes inmuebles en el Instituto de la Propiedad ya que la mayoría de los bienes inmuebles no cuentan con escritura pública, incumpléndose el capítulo VI del registro único obligatorio de los bienes del estado, Art.36-41- 6) Al Sr. Alcalde gire instrucciones a la jefa del Depto. de Bienes Municipales hacer actualización de caución para garantizar la admón. confiable de los mismos. 7) Al a jefa de Bienes Municipales hacer las actualizaciones correspondientes cada trimestre ya que los códigos en el sistema son diferentes con la rotulación de los inmuebles y al Depto. de Compras y Suministros brindar información oportuna sobre la compra de bienes de uso para su actualización respectiva. 8) Al señor alcalde y corporación municipal girar instrucciones al Depto. de Bienes Municipales se elabore un manual o reglamento para el uso de bienes municipales en el caso de los bienes inmuebles un reglamento de uso y los bienes inmuebles un reglamento de administración de los mismos. 9) Al señor alcalde gire ---

instrucciones a la Directora del Depto. de Bienes Municipales de hacer descargo de los bienes de uso registrado en la forma 09 SAMI que están en mal estado, el proceso legal según reglamento de uso y funcionamiento de los bienes del estado de Honduras, corresponde a la encargada de los mismos como departamento con función específica. 10) La revisión al rubro de obras públicas se determinó que el manejo y custodia de los expedientes de valores agregados a un proyecto a proyectos de inversión están a cargo del Depto. de Administración, y no hay documentación completa de los proyectos de inversión; por lo tanto al Sr. Alcalde gire instrucciones al jefe de obras públicas obtenga los expedientes de gastos de inversión relativos a la forma 10 de SAMI, así mismo cada expediente refleje la cabal ejecución del presupuesto por cada proyecto según rendición de cuentas 2018, así como desembolsos, costo total, informes de supervisión, liquidación, copias de garantía. 11) Al jefe de maquinaria que haga liquidación de proyectos carreteros según su PIM presupuestario ya que no se llevan los registros totales de gastos de ese rubro relativo a lo contabilizado y liquidar las contrapartes que aportan las comunidades para mayor transparencia en el costo neto de los proyectos carreteros. La Vice-alcaldesa informa que la caja chica no se está utilizando y solo se utilizan dos recibos al momento de entregar ayudas de la misma. En lo referente a las notas de crédito este tema ya fue discutido por la corporación municipal y está reflejado en las conciliaciones bancarias porque es un trámite que no se conoce el lugar donde hicieron los depósitos.

6. La Ing. Dania Castillo-Directora Ejecutiva de la ADEL-Catacamas presentó informe de actividades realizadas de enero a junio-2019. Así mismo informa que el 7 de mayo de 2019 en horas de la noche amigos de lo ajeno ingresaron a la oficina de la ADEL-Catacamas llevándose una computadora portátil, L. 1,415.00, un data show y una batería. Se puso la denuncia en la Dirección Policial de Investigación (D.P.I) asignándole el N°. 514-2019; la Ing. Castillo pide el descargo del inventario. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo recomienda se espere la respuesta de la Investigación que realice la D.P.I. El regidor Héctor Aníbal Amador manifiesta que debe darse seguimiento a la denuncia.

SEPTIMO:

ATENCION A COMISIONES:

- 1) Comisión del Barrio Bella Vista informan que el señor Teófilo Juárez les vendió solares y tienen tomada parte de las calles. El Ingeniero Alex Rodríguez-Jefe del Depto. de Catastro informa que el señor mencionado accedía para ampliar las calles ahora encuentran que hay calles de 7mts. de ancho, se le ordeno que amplíe las mismas a 10mts. pero no se puede platicar con el señor Juárez porque hasta sus hijos salen con machetes; no posee título del terreno. El regidor Luis Antonio Amador manifiesta que hay un conflicto y quienes son los llamados a mediar esta situación son los departamentos de Justicia Municipal y Catastro. El alcalde municipal instruye a la Directora de Justicia Municipal convoque al señor Teófilo Juárez para la próxima sesión ordinaria, así mismo le recomienda a la comisión referida que ellos también deben presentarse a la sesión.

- 2) El señor Luis Reynaldo Aguilar Velásquez informó que en el año 2014 la municipalidad le vendió dominio pleno de un solar ubicado en la colonia Gustavo Rosa de esta ciudad, el cual no elevó a escritura pública la certificación; resulta que en el Departamento de Catastro le comunicaron que en el año 2018 el mismo terreno se lo vendieron a Jesús Alberto Mendoza Rosales, según Acta corporativa N° 17 del mismo año e inscrito en el Registro de la Propiedad bajo el N° 41, Tomo 1715. El ingeniero Alex Rodríguez - Jefe del Departamento de Catastro informa que hubo errores: a) Debido que se actualizó el mapa de dicha colonia y como ese terreno eran 4 solares el técnico no se percató de fusionarlos. b) No se conoce quien le vendió el terreno referido a la persona que posee la Escritura Pública. c) La comisión de Desarrollo Urbano firmó una autorización para que se vendiera el solar referido a Jesús Alberto Mendoza Rosales. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo informa que ese problema siempre ha existido en la Colonia mencionada por falta de un catastro todo el mapa estaba en blanco, por esa razón se empezó a la asignación de solares en la misma. La Secretaría está recibiendo presiones para emitir certificaciones relacionadas a este caso. Al respecto la Corporación Municipal instruye a la Comisión de Desarrollo Urbano emita un dictamen sobre el caso para resolver.
- 3) Comisión del Mercado Municipal: Waldina Corrales solicita don a conocer avances del proyecto del mercado, cuánto van a pagar por renta de locales del mismo y pide se integre una comisión para saber muchos detalles que ellos como locatarios desconocen. El Alcalde Municipal le comunica que es una decisión ejecutiva y se va formar la comisión para que trabaje de inmediato con el tema del mercado; aprovecha para informar que los cubículos del nuevo edificio del mercado serán distribuidos por medio de sorteos y rubro por rubro. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que su posición es que tienen que comenzar para que fluya la información porque no la manejan; propone celebrar una Sesión Extraordinaria solo para el tema del mercado y se invite al Gerente de la Empresa CRESCO, al supervisor del proyecto, al Gerente Financiero, al Gerente Administrativo, Administradora del Mercado, lo secunda el Regidor Walter Noel Acosta. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo N°. S.O.130-2019: Celebrar Sesión Extraordinaria el viernes 28 de junio de 2019, siendo el punto de agenda: Mercado Municipal, en el cual debe estar presente: El Gerente Administrativo, el Gerente Financiero, el Ing. René Cáceres, el Gerente de CRESCO, el Asesor Legal, la Administradora del Mercado, el supervisor del proyecto. El Regidor Ernesto Guillermo Cornejo manifiesta que construir el Mercado fue un reto, hubo presiones políticas, agradece a la junta directiva del Mercado porque al final ellos fueron un factor clave para que el proyecto sea una realidad.- Los locatarios se ubicaron de forma provisional en el polideportivo y si la administración los deja en el mismo, estarían creando una competencia desleal. Las personas ubicadas en el polideportivo se estarían premiando porque es mejor zona para vender y son los que quedaron en mora y fueron problemáticos, esta-**

as una sugerencia; incluso ellos podrían vender el producto más barato porque van a pagar menos por alquiler de locales.- El alcalde municipal solicita al regidor Ernesto Guillermo Cornejo presente una propuesta quien manifiesta que posteriormente la presentará. Recomienda que la señora Waldina Cortales debe demarcar el área verde porque existe un punto de acta al respecto.- El Alcalde Municipal informa que ese fue el trato con la señora Cortales. El Regidor Luis Antonio Lobo informa que varios locatarios le platicaron que se quieren quedar en el Polideportivo, si les contesto que ese terreno es área verde; ellos aceptarían ubicarse en otro sitio si les autorizan que tres rutas de buses lleguen al mismo. El regidor Héctor Aníbal Amador manifiesta que el comerciante sobrevive y lucha, sugiere que no le vayan a cercenar el derecho a los comerciantes, considere se deje a los locatarios en el polideportivo por el resto del periodo de esta Corporación Municipal y se elabore un estudio del Mercado que se piensa construir a futuro. El regidor Cornejo Ortiz recomienda que deben ordenar la ciudad.- El regidor Luis Antonio Amador manifiesta que deben asumir la responsabilidad y buscar soluciones ya que es un problema que van a enfrentar. El alcalde municipal da a conocer los integrantes de la comisión que elaboraran un informe sobre la situación del mercado y lo presentaran a la Corporación Municipal: Regidores: Héctor Aníbal Amador, Ernesto Guillermo Cornejo, Oscar Antonio Calix, Gerente Administrativo- Juan Alberto Chavarría, Lic. José Orlando Cerna, Ing. Rene Cáceres, Abog. Pablo Javier Moya y Lic. Vanesa Vindel

- 4) Comisión de Salud: La Vice-alcaldesa informa que esta comisión la conforman los cuatro sectores encargados de la salud del municipio y vienen a socializar el plan de trabajo para prevenir el dengue, el cual ya socialización con organizaciones públicas y privadas del municipio y será presentado mañana en Gobernación Departamental. Martha Salgado-Jefe de la Oficina del CODEM informan que salud es la encargada de la parte técnica y el CODEM de la parte operativa pero necesitan apoyo logístico. El regidor Luis Antonio Amador manifiesta que se desconoce el presupuesto de los gestores de salud, informa que en los últimos días hubo 6 casos de dengue en San Pedro Catacamas; 2 casos en la Colonia 3 de mayo, 2 casos en el Barrio El Espino; datos comprobados laboratorialmente en su clínica; recomienda se coordine la campaña de limpieza con las instituciones educativas. La Vicealcaldesa convoca al Comité de Salud a una reunión mañana para distribuir el trabajo de plan mencionado.
- 5) Wendy Yohana Ramírez Morales, informa que desde el año 2006 tiene en posesión un solar ubicado en la Colonia Nueva Libertad de esta ciudad, pero resulta que en el departamento de catastro le comunicaron que la clave catastral está a nombre de Lurbin Cruz Zuniga, a quien la Municipalidad le vendió el dominio pleno del mismo, según consta en Acta Corporativa No. 12 de fecha 05 de Mayo de 2017 e inscrito en el Registro de la Propiedad bajo el No. 64, Tomo 1699; Pide le resuelvan porque le paso lo mismo con otro solar y lo perdió y por este caso va llegar a otras instancias, al respecto la Corporación Municipal instruye al jefe del Departamento de Catastro realice inspección y presente un informe.

- 6) Fátima María Sánchez informa que fue beneficiada con una casa por el proyecto "Vida Mejor" en la Colonia Porfirio Lobo Sosa de esta ciudad, pero al momento de la compra del terreno ella no tenía identidad y lo compró a nombre de su compañero de hogar quien en ese momento estaba fuera del país, por esta razón no elevó a Escritura Pública la certificación y ahora tiene temor porque el ya regreso y puede venderle su casa. Pide rectificación del punto de acta y cambio de la clave a favor de su menor hijo. Al respecto la corporación municipal instruye al Asesor Legal presente un dictamen del caso en la próxima sesión Ordinaria.
- 7) Comisión del Instituto Miguel Rafael Madrid; un grupo de alumnos solicitan donación de material de relleno para cuneta ubicada frente a dicha institución para evitar proliferación de zancudos y accidentes viales. El Alcalde Municipal remite esta comisión al Depto. de Maquinaria para que Eduard Tejeda elabore el presupuesto del material que necesitan.

OCTAVO:

PUNTOS VARIOS

- 1) El regidor Luis Antonio Amador motiona que del fondo de publicidad se destine un porcentaje para hacer campaña de prevención del dengue por 30 días, lo secunda el alcalde municipal quien agrega que el contrato se firme con los propietarios de las empresas de comunicación. La Vice-alcaldesa informa que no hay presupuesto en el renglón de publicidad porque la misma corporación aprobó el traslado de fondos de ese renglón a otros renglones: sería de renglón de salud que se cubriría dicho gasto. Por unanimidad la corporación municipal **Acuerda: Acuerdo N° S.O.131-2019: Aprobar campaña publicitaria de "Prevención del Dengue" en el municipio de Catacamas; la cual debe anunciarse por 30 días a través de cuatro medios de comunicación. El pago se cubrirá del renglón de salud.**
- 2) El regidor Cesar Augusto Luna informa que las obras de las hidroeléctricas que están investigando se encuentran adentro del municipio de Catacamas y el nacimiento de las fuentes de agua también. Es responsabilidad de la Corporación Municipal reconocer que plan tienen los que están administrando el proyecto para proteger la cuenca; recomienda que los ingenieros que laboran en la alcaldía si tienen el conocimiento técnico y las hojas cartográficas de Catacamas deben realizar un levantamiento topográfico de la zona. El regidor Luis Antonio Amador recomienda se forme una comisión que investigue el caso para deducir responsabilidades en impuestos. Al respecto la corporación municipal instruye al jefe del Departamento de Catastro, realice una exposición en la próxima sesión. El regidor Cesar Augusto Luna informa que en los rios Babilonia y San Martín en cada uno hay una hidroeléctrica y los dos nacen en Catacamas es poco lo que ocupan de otro municipio.
- 3) El Asesor Legal-Abog. Fabio Moya informa que ya enviaron comunicación a las personas que tienen invadido el terreno de Macuelizales que lo desahijen y les dieron un plazo de quince días. El regidor Héctor Anibal Amador informa que una persona de ese lugar le comentó que tienen un trámite legal sobre ese terreno, piden que dialoguen con ellos porque tienen cultivos en el mismo y también le comunicó que la escritura que posee la alcaldía de ese terreno tiene error en los límites, el regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que si están en --

rebeldía hay que actuar porque ellos son invasores de oficio. El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que el platico con una persona de ese sector y la que tienen es una solicitud que hicieron en el I.M.A. la corporación Municipal **Acuerdo: Acuerdo N°. S.O.132-2019**, instruir a la comisión integrada por el asesor legal, directora de justicia municipal y jefe de catastro que una vez pasado el plazo de desalojo que se le dio a las personas que tienen invadido el terreno de macuilizales, Siguate, propiedad de la Municipalidad, deben proceder a realizar la demarcación de calles y solares de acuerdo a diseño que tiene el Depto. de Catastro.

- 4) El regidor Cesar Augusto Luna informa que el patronato del Barrio la Cruz tiene problemas con la institución que les financiará el proyecto purificador de agua porque la corporación municipal les presta el terreno por poco tiempo la corporación municipal instruye a la Secretaría comunique al patronato del Barrio la Cruz que la Corporación Municipal tiene la voluntad de prestarle el terreno para que ubiquen dicho proyecto por el resto del tiempo que estará esta administración, el cual puede ser prorrogable debido que ellos no pueden comprometer la próxima administración municipal.
- 5) El regidor Héctor Anibal Amador Amador informa que vecinos del barrio la Cruz están reclamando una promesa que no saben quién la hizo de ubicarles un busto del ex alcalde Tulio Alberto Moya en dicho barrio, propone se apruebe la compra del mismo y se identifiquen los fondos, lo secunda el alcalde municipal. Por unanimidad la corporación municipal **Acuerdo: Acuerdo N°. S.O. 133-2019**: Aprobar la compra de un busto con la figura del ex alcalde Tulio Alberto Moya Q.D.D.G; previo a cotizaciones e identificación de los fondos, por el Departamento de Administración.
- 6) Por unanimidad la corporación municipal **Acuerdo: Acuerdo N°. S.O.133-2019**: Aprobar Dooientos Cincuenta (250) becas para alumnos de escuelas y colegios, el valor de cada beca es de L.600.00 mensuales, las cuales se pagarán trimestralmente a partir de febrero a octubre de 2019. Cada regidor asignará veinte becas, excepto el alcalde y vicealcalde que asignarán veinticinco becas cada uno, quienes deben acreditar las listas en la Tesorería Municipal con los documentos respectivos para que proceda al pago de las mismas.
- 7) La Corporación Municipal **Acuerdo: Acuerdo N°. S.O.134-2019**: Aprobar ayuda a patronatos de varias comunidades del área rural del municipio de Catacamas para que cubran pago de maestros distribuidos de la siguiente manera: 1) Pago de diez maestros comunales de la zona que colinda con el municipio de Paluca L.2,000.00 mensuales cada uno. 2) Pago de once maestros comunales de otras zonas del municipio L.1,000.00 mensuales cada uno. 3) Pago de Ochenta y Nueve maestros sin título (CCEPREB) L. 800.00 mensuales cada uno. Efectivo a partir del mes de febrero a noviembre de 2019.

NOVENO:

La Sesión se dio por cerrada a las 7:00 pm.

Firma y sello Alcalde Municipal: Lincoln Alejandro Figueroa, Firma Regidores: Héctor Anibal Amador Banguedana, José Vidal Benítez, Norma Durubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Lalliz Baudales, Luis Antonio Amador Méndez, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lucar Vázquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Vallo. Firma y sello Lic. Dania Esther Melara Ordóñez Secretaria Municipal.

Catacamas, Olancha, 20 de junio de 2019.

LIC. DANIA ESTHER MELARA ORDÓNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL